



D E C R E T O N° 27164

Concepción del Uruguay, 23 de noviembre de 2021.-

Visto:

La Nota N° C-2355, Libro 71, ingresada en ésta administración municipal en fecha 10 de noviembre de 2021, y;

Considerando:

Que por la misma, el Coordinador de Comunicación Ciudadana y Protocolo, Sr. Antonio Bernhardt, informa al Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, la falta de un banner de 3x2 metros, el cual se hallaba en el subsuelo del edificio del Centro Cívico Municipal.

Que, personal de Mayordomía, le informó sobre la ausencia de la lona, ya que solo quedaron sus soportes. Está valuado en pesos veintiocho mil con 00/100 (\$28.000,00), y solo fue usado en dos oportunidades. Adjunta fotos a fojas 02 y 03.

Que, el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, toma conocimiento y pasa las actuaciones a la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos, e interesa ordenar Información Sumaria de lo acontecido e informado anteriormente.

Que, en consecuencia corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Dispónese la apertura de Información Sumaria, de los hechos acontecidos e informados por Nota N° C-2355, Libro 71, por el Coordinador de Comunicación Ciudadana y Protocolo, Sr. Antonio Bernhardt, en referencia a la falta de un banner del subsuelo del Centro Cívico Municipal, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Designase como Instructor Sumariante al Dr. Gabriel Luján Cergneux.

Artículo 3º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno